



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2023-1910 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario urgente el Viernes 15 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta que por la Sra. Secretaria se ha formulado la relación de expedientes el 15 de diciembre de 2023 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar en el Salón de actos de esta Entidad el **Viernes 15 de diciembre de 2023** a las **09:45 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCOMIENDA DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE COPIA EN SOPORTE PAPEL DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA. EXPTE.: 3829/2023.**
- 3. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL EXCMO/ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN SU TÉRMINO MUNICIPAL . EXPTE.: 3838/2023.**

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. Electrónicamente)
María Sánchez Sánchez.

